

bc

BANCOMUNIDAD *bc*
banco PyME

EDUCACIÓN
FINANCIERA



PARA LA COMUNIDAD

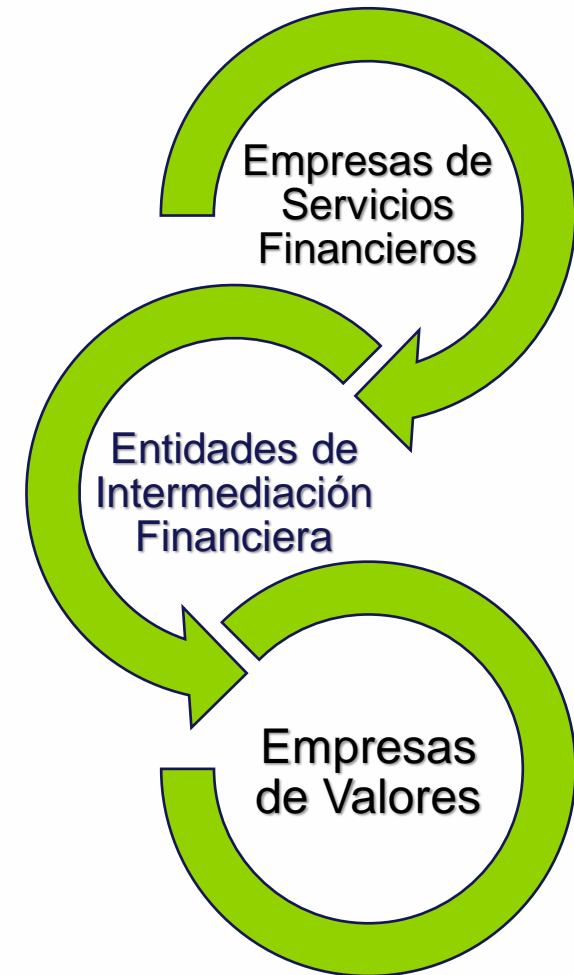
TALLER

❑ *Sistema Financiero, el rol de ASFI y Normativa Vigente*

- ¿A qué se llama Sistema Financiero Nacional?
- Al conjunto de entidades de intermediación financieras (EIF) cuyo objeto social es la intermediación financiera y la presentación de servicios financieros complementarios, que están autorizadas, reguladas y supervisadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI.



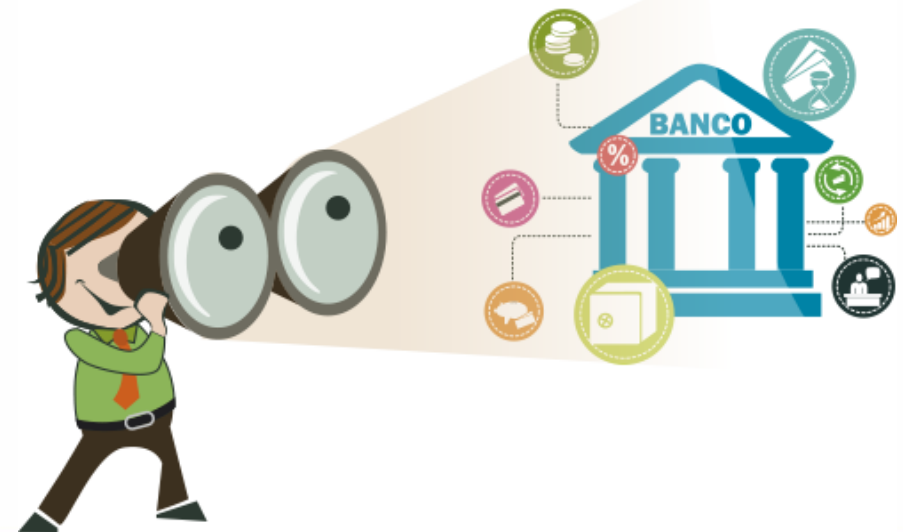
REGULA A:



❑ *Sistema Financiero, el rol de ASFI y Normativa*

¿Cuál es el rol de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)?

- Es regular, controlar y supervisar los servicios financieros velando por el sano funcionamiento y desarrollo de las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) preservando la estabilidad del Sistema Financiero en base a las disposiciones de Ley.



□ Sistema Financiero, el rol de ASFI y Normativa



¿Cuál es el carácter de la normativa?

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante reglamentación específica, supervisa el cumplimiento normativo que asegura a los consumidores financieros (clientes) el ejercicio pleno de sus derechos y regula las obligaciones de las Entidades de Intermediación Financiera (EIF). El cuerpo normativo se denomina Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF).

□ Servicios de Intermediación Financiera

- Los servicios que ofrecen los bancos pueden ser a través de operaciones pasivas y activas.

Operaciones pasivas. Se refiere a recibir depósitos de dinero que pueden ser:

Cuenta de Ahorro

Es un servicio que permite depositar cantidades sucesivas de dinero que pueden ser retirados total o parcialmente en cualquier momento.

La cuenta permite: Ganar intereses, realizar depósitos y retiros, efectuar retiros en Cajeros Automáticos, comprar en establecimientos comerciales mediante tarjetas de débito, realizar transferencias electrónicas entre Bancos.



Cuenta Corriente

La Cuenta Corriente es un servicio que permite depositar cantidades sucesivas de dinero que pueden ser retiradas total o parcialmente sin previo aviso, los fondos se pueden disponer a través de giro de cheques, tarjetas de débito o compras en establecimientos (POS).

La disposición de fondos puede ser a través de:

Giro de cheques

Uso de Tarjetas de débito

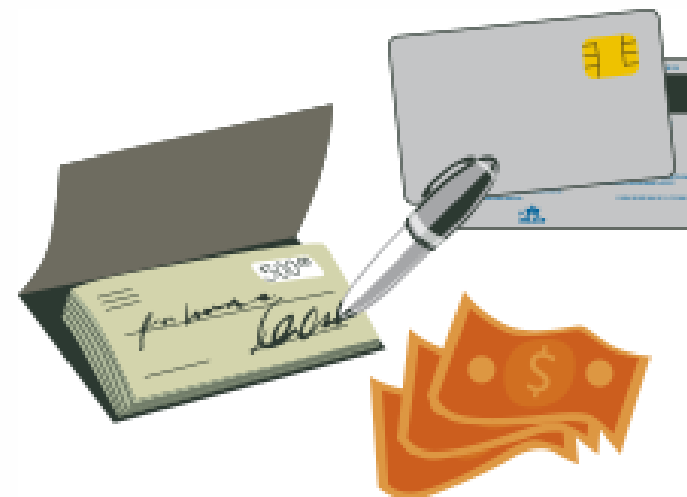
Compras en establecimientos comerciales

Pueden ser en moneda nacional o extranjera.

Depósito a Plazo Fijo

Son depósitos de dinero entregados a la Entidad Financiera para ser devueltos en un lado determinado más el interés previamente acordado.

Pueden ser en moneda nacional o extranjera.



□ Servicios de Intermediación Financiera

Operaciones activas. Se refiere a operaciones de préstamo de dinero a un determinado plazo, bajo garantía personal, hipotecaria, prendarias u otras.

Crédito

Es un préstamo de dinero que efectúan las Entidades Financieras (EF) a una persona natural para invertir en su negocio, la compra de una vivienda, la compra de un automóvil, viajes, salud y otras necesidades, y a las empresas para capital de operación y/o capital de inversión.

Tipos de Crédito:

Crédito Empresarial: Destinado a financiar actividades de producción o comercialización de empresas grandes.

Crédito Pyme: Es el crédito que se otorga a medianas y pequeñas empresas para financiar sus actividades de producción o comercialización.

Microcrédito: Es el crédito que se otorga a personas, empresas o grupos de personas para financiar una actividad económica pequeña, donde la fuente de pago es el producto de las ventas e ingresos generados por esas actividades.



□ Servicios de Intermediación Financiera

Crédito



Tipos de Crédito:

Crédito Hipotecario de vivienda: Es el crédito otorgado a personas naturales para la compra de terreno y/o construcción o refacción de una casa o departamento.

Crédito de Vivienda de Interés Social: Es el crédito que se otorga a personas que no tienen vivienda o terreno propio.

Crédito de Consumo: Es el crédito que se otorga a una persona para financiar la adquisición de bienes de consumo como ser: automóviles, electrodomésticos, viajes, etc.

□ *Derechos y Obligaciones*

Derechos

- *A recibir la información del producto que esta contratando.*
- *A leer y revisar con detalle el contrato antes de su firma.*
- *Una vez firmado el contrato, tiene derecho a exigir una copia del mismo.*
- *A recibir el plan de pagos.*

Obligaciones

- *A proporcionar información cierta, suficiente y oportuna a la Entidad de Intermediación Financiera (EIF).*
- *Pagar puntualmente las cuotas establecidas en el plan de pagos.*
- *Destinar los fondos para la finalidad que se ha establecido en el contrato.*



□ *Cálculo de cuota*

Fórmulas

Cuota fija

$$C = \frac{M \times i}{1 - (1+i)^{-t}}$$

Donde:

- M = Monto del préstamos
- i = Interés
- t = Tiempo

Cuota variable

$$1) M = \left(\frac{K}{t} \right)$$

$$2) I = \left(M \times \frac{i}{t} \right)$$

$$3) C = (M + I)$$

Donde:

- M = Monto del préstamos
- K = Saldo Capital
- I = Total interés
- i = Interés
- t = Tiempo

□ Cálculo de cuota - continuación

Cuota fija

$$C = \frac{M \times i}{1 - (1+i)^{-t}}$$

$$C = \frac{12,000 \times \frac{0,13}{12}}{1 - \left(1 + \frac{0,13}{12}\right)^{-12}}$$

$$C = 1,071.81$$

Datos:

- Capital = Bs. 10,000
- Interés = 13% anual
- Tiempo = 12 meses

No. Cuota	A pagar	Cuota	Capital	Interés	Saldo
1	1.071,81	1.071,81	941,81	130,00	11.058,19
2	1.071,81	1.071,81	952,01	119,80	10.106,18
3	1.071,81	1.071,81	962,32	109,48	9.143,86
4	1.071,81	1.071,81	972,75	99,06	8.171,11
5	1.071,81	1.071,81	983,29	88,52	7.187,82
6	1.071,81	1.071,81	993,94	77,87	6.193,88
7	1.071,81	1.071,81	1.004,71	67,10	5.189,18
8	1.071,81	1.071,81	1.015,59	56,22	4.173,59
9	1.071,81	1.071,81	1.026,59	45,21	3.146,99
10	1.071,81	1.071,81	1.037,71	34,09	2.109,28
11	1.071,81	1.071,81	1.048,96	22,85	1.060,32
12	1.071,81	1.071,81	1.060,32	11,49	0,00
Totales	12.861,69	12.861,69	12.000,00	861,69	

□ Cálculo de cuota - continuación

Cuota variable

$$1) M = \left(\frac{K}{t}\right) \quad M = \left(\frac{12,000}{12}\right) \quad M = 1,000$$

$$2) I = \left(M \times \frac{i}{t}\right) \quad I = \left(1,000 \times \frac{0,13}{12}\right) \quad I = 10,83$$

$$3) C = (M + I) \quad C = (1,000 + 10,83) \quad C = 1,010,83$$

Donde:

- $M = 1,000$
- $K = 12,000$
- $I = ?$
- $i = 13\%$ anual
- $t = 12$ meses

No. Cuota	A pagar	Cuota	Capital	Interés	Saldo
1	1.130,00	1.130,00	1.000,00	130,00	11.000,00
2	1.119,17	1.119,17	1.000,00	119,17	10.000,00
3	1.108,33	1.108,33	1.000,00	108,33	9.000,00
4	1.097,50	1.097,50	1.000,00	97,50	8.000,00
5	1.086,67	1.086,67	1.000,00	86,67	7.000,00
6	1.075,83	1.075,83	1.000,00	75,83	6.000,00
7	1.065,00	1.065,00	1.000,00	65,00	5.000,00
8	1.054,17	1.054,17	1.000,00	54,17	4.000,00
9	1.043,33	1.043,33	1.000,00	43,33	3.000,00
10	1.032,50	1.032,50	1.000,00	32,50	2.000,00
11	1.021,67	1.021,67	1.000,00	21,67	1.000,00
12	1.010,83	1.010,83	1.000,00	10,83	0,00
Totales	12.845,00	12.845,00	12.000,00	845,00	

❑ *Servicios de Intermediación Financiera*

Operaciones Contingentes

Boleta de Garantía o Garantía a Primer Requerimiento: Es un compromiso que asume el Banco para garantizar a una persona o empresa la adjudicación y cumplimiento de obras, provisión de productos y/o servicios y otros.

Pueden ser: Seriedad de Propuesta, Cumplimiento de Contrato, Buena Ejecución de Obra, Correcta Inversión de Anticipo, y otros.

Carta de Crédito: Es un instrumento de pago, sujeto a regulaciones internacionales, mediante el cual un Banco (Banco emisor) a solicitud y conformidad con las instrucciones de un cliente (Ordenante) debe hacer un pago a un tercero (Beneficiario) contra la entrega de documentos exigidos, siempre y cuando se cumplan los términos y condiciones de la carta de crédito.

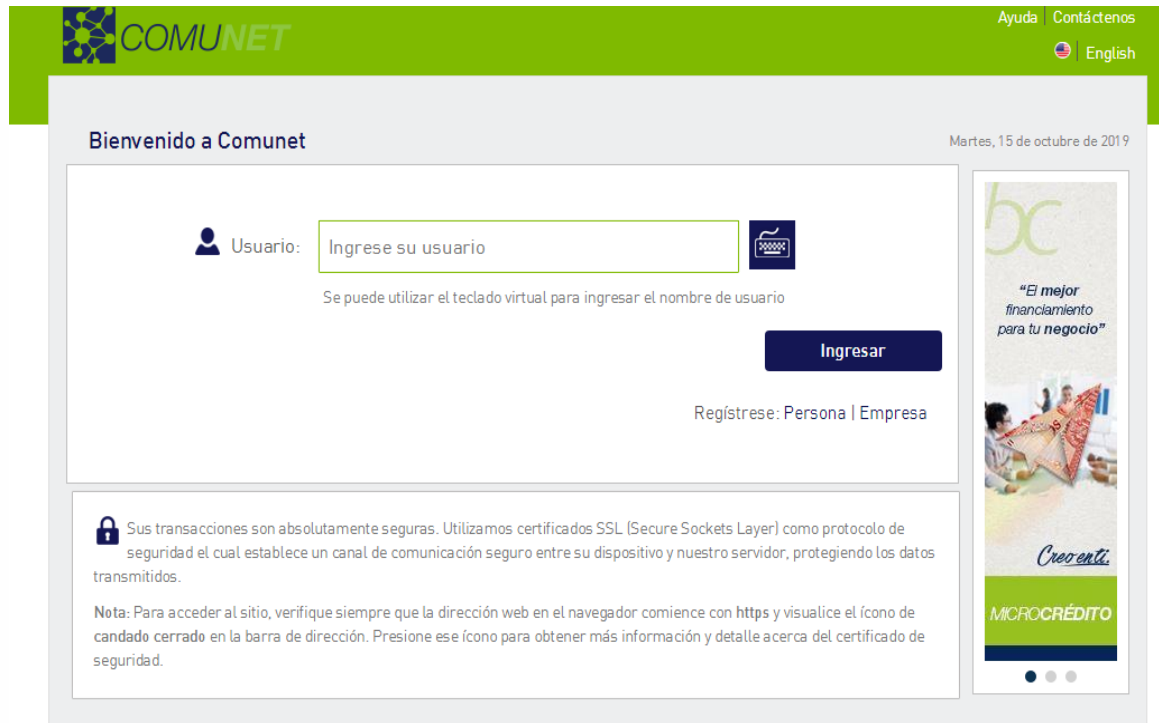


❑ *Medios electrónicos de pago*

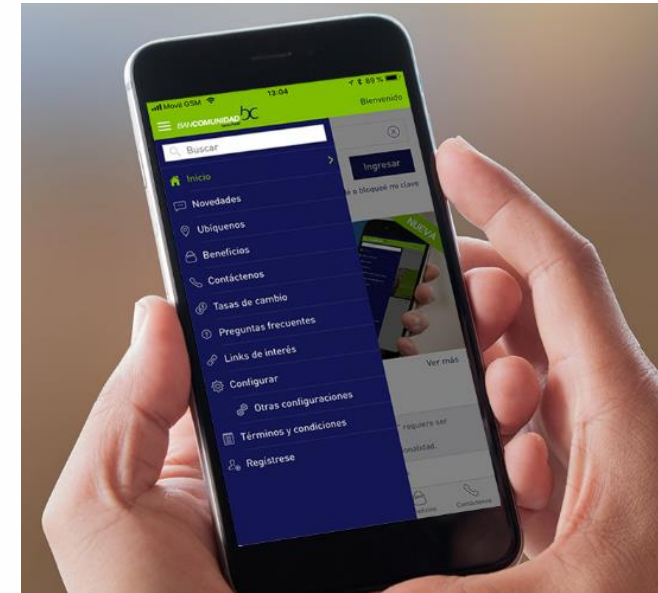
Un sistema de pago electrónico o también llamado sistema de pago en línea, es el que permite el empleo de instrumentos electrónicos, como ser: Pagos mediante tarjeta, dinero electrónico, banca electrónica o aplicación móvil.



Medios electrónicos de pago



The screenshot shows the ComUNET website interface. At the top left is the logo with the text "COMUNET". At the top right are links for "Ayuda" and "Contáctenos", and a language selector for "English". The main heading is "Bienvenido a Comunet" with the date "Martes, 15 de octubre de 2019". The login section features a "Usuario:" label, a text input field containing "Ingrese su usuario", and a virtual keyboard icon. Below the input field is the text "Se puede utilizar el teclado virtual para ingresar el nombre de usuario" and a blue "Ingresar" button. A registration link "Regístrese: Persona | Empresa" is located below the button. A security notice with a lock icon states: "Sus transacciones son absolutamente seguras. Utilizamos certificados SSL (Secure Sockets Layer) como protocolo de seguridad el cual establece un canal de comunicación seguro entre su dispositivo y nuestro servidor, protegiendo los datos transmitidos." A note below reads: "Nota: Para acceder al sitio, verifique siempre que la dirección web en el navegador comience con https y visualice el icono de candado cerrado en la barra de dirección. Presione ese icono para obtener más información y detalle acerca del certificado de seguridad." On the right side, there is a vertical banner for "bc" with the text "El mejor financiamiento para tu negocio" and "MICROCRÉDITO".



Tarjetas de Crédito

Al realizar una compra con tu tarjeta de crédito, el banco o la institución que expide la tarjeta se encarga de pagar al negocio el monto de tus compras y posteriormente tú tendrás que pagar al banco. Recuerda que tus pagos con la tarjeta de crédito funcionan como un préstamo que debes pagar al banco.



¿Qué es y para qué sirve la tarjeta de crédito?

Una tarjeta de crédito en realidad es la combinación entre un crédito revolving (crédito que se puede utilizar repetidamente) y un plástico que sirve como medio para acceder a los fondos; es utilizado en los comercios que aceptan este tipo de pago, para comprar bienes o servicios, sin desembolsar dinero en efectivo.

Simplemente basta con mostrar la tarjeta de crédito en la caja para deslizarla por una terminal de venta y firmar un pagaré (también conocido como voucher), por la cantidad de la compra.

Tarjetas de Crédito

La institución emisora del plástico, posteriormente, liquidará al comercio el importe de la compra a nombre de su cliente (previo descuento de un porcentaje de la compra). Posteriormente la cantidad adeudada por el titular de la tarjeta deberá ser liquidada a la institución financiera, la cual puede ofrecer diferentes esquemas de pago diferido con y sin intereses por financiamiento.

Los establecimientos que aceptan tarjetas de crédito están afiliados a una o varias de las redes procesadoras de transacciones que operan en el mundo, como lo son: Visa, MasterCard y American Express.



□ PUNTO DE RECLAMO

Razones por las que se puede reclamar:

- ***Mala atención (lento, descontento, mala educación, mala respuesta)***
- ***Operaciones mal efectuadas***
- ***Cobros indebidos***
- ***Desacuerdo con alguna acción realizada por el Banco.***
- ***Malestar por acciones no efectuadas por el Banco.***
- ***Falta de información.***

¿Qué es el Punto de Reclamo (PR)?

Es un servicio totalmente gratuito que brindan las entidades financieras supervisadas por ASFI, este se encuentra en todas las oficinas (sucursales o agencias), está destinado a atender en “primera instancia” los reclamos presentados por clientes y usuarios en general.



PUNTO DE RECLAMO



Como presentar un reclamo?

- **Por escrito:** Mediante una nota dirigida al área del Punto de Reclamo (PR) del Banco.
- **Por vía electrónica (internet)** A través de los formularios de reclamo existentes en el sitio web: www.bco.com.bo.
- **Personalmente:** En cualquiera de las oficinas o sucursales del Banco adjuntado la documentación pertinente.

Respuesta del Banco:

El plazo de respuesta es de cinco días hábiles; no obstante, puede ampliarse si la complejidad de su reclamo así lo requiere, en caso de ampliación se le notificará de manera escrita y oportuna.

Si el consumidor financiero está en desacuerdo con la respuesta emitida, puede acudir en “segunda instancia” a la Defensoría del Consumidor Financiero a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI.)

- **La ASFI no tiene facultades para conocer y resolver controversias que están siendo consideradas en instancias judiciales, competentes.**

□ GARANTIAS NO CONVENCIONALES

¿Qué son las garantías no convencionales?

Son garantías que pueden ser aceptadas por las entidades financieras supervisadas para financiar actividades productivas en función del desarrollo del sector productivo.

Tipos de garantías no convencionales:

- 1.- Fondo de Garantía.**
- 2.- Seguro Agrario.**
- 3.- Documentos de propiedad en custodia de bienes inmuebles y predios rurales.**
- 4.- Archivos no sujetos a registro de propiedad.**
- 5.- Contrato o documento de compromiso de venta futuro.**
- 6.- Avaluos o certificaciones de organismos comunitarios.**
- 7.- Organizaciones territoriales.**
- 8.- Producto almacenado.**
- 9.- Semoviente.**
- 10.- Patente de propiedad intelectual.**
- 11.- Otras alternativas de garantías no convencionales previa autorización ASFI.**



☐ GARANTIAS NO CONVENCIONALES

Condiciones para acceder a un crédito productivo con garantías no convencionales

El solicitante y/o cónyuge no deben mantener relación directa o indirecta en el sistema financiero con un crédito respaldado por una garantía no convencional.



*¡GRACIAS POR SU
ATENCIÓN!*

Lic. Alberto Ramos Rossi

BANCOMUNIDAD *bc*
banco PyME